**NOTA DE PRENSA - N° 031-2018 /JAO-CR**

**PENSIONISTAS DE LA LEY 19990 RECIBIRÍAN PENSIÓN MÍNIMA DE 850 SOLES**

***Luego que el congresista Justiniano Apaza Ordóñez presentó proyecto de ley.***

Los pensionistas del Decreto Ley 19990 recibirían una pensión mensual, equivalente a una remuneración mínima vital con el objetivo de garantizar una jubilación acorde con la dignidad de la persona, así lo informó el congresista Justiniano Apaza Ordóñez, presidente de la Comisión de Trabajo, quien presentó este proyecto de ley que beneficiará a más de 500 mil asegurados.

“Los jubilados que hasta ahora perciben una pensión menor a 850 soles, se les aplicará una nivelación progresiva para que puedan recibir una remuneración mínima vital que, en ningún caso, debe superar el periodo de un año a partir de la vigencia de la ley. No podemos permitir que algunos pensionistas ganen 10 soles mensuales. No más abuso ni discriminación”, enfatizó el parlamentario.

Asimismo, el parlamentario informó que la iniciativa legislativa propone la creación de una Comisión Especializada que estará adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de que implemente el establecimiento de la pensión mínima para los pensionistas. En el caso que la remuneración mínima vital se eleve, la pensión mensual de los pensionistas será actualizada.

Finalmente, el legislador manifestó que ni bien inicie la legislatura agendará el proyecto de ley en la Comisión Trabajo y Seguridad Social para que luego sea debatido y aprobado en el Pleno del Congreso.

**Sin Luchas No Hay Victorias**

Agradecemos su difusión.

Arequipa, 14 de febrero del 2018

Prensa – Despacho Congresal

Mayor información: #939273858

987961040